

procedimiento por plazo de sesenta días, relativo al recurso contencioso administrativo interpuesto, contra la multa impuesta por realización sin licencia de obras acondicionamiento local en calle Don Pedro de Luna, 16. (732.867/2012)

191. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, procedimiento ordinario 273/2011, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone a la recurrente una multa de 24.000 euros, por comisión de una infracción urbanística grave en vivienda sita en avenida de América, 3, principal izquierda. (717.310/2012 y 685.744/2012)

192. Quedar enterado del auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4, pieza separada de suspensión medidas cautelares 118/2012, denegando la medida cautelar de suspender la sanción de 601 euros, impuesta por infracción de la Ley del Ruido al bar en calle San Jorge, 6. (741.841/2012 y 728.725/2012)

193. Quedar enterado de la sentencia parcialmente favorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5, procedimiento ordinario 43/2011, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que estimo el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano que requirió a la Comunidad de Propietarios la retirada en el plazo de un mes del cerramiento de porches de las citadas fincas, declarando expresamente la sentencia que debe respetarse un punto de acceso y paso público mínimo de 4,50 metros de ancho, desde cada una de las vías públicas que conforman la Comunidad. (723.210/2012 y 589.845/2012)

194. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, procedimiento ordinario 313/2011, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que concede licencia urbanística y ambiental clasificada en calle Blancas, número 2. (752.414 y 655.031/2012)

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

195. Aprobar, con carácter inicial, la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico el local comercial “La Alicantina”, situado en calle Don Jaime, número 20, a instancia del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico de este Ayuntamiento. (562.816/2012)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO DE 26 DE JULIO DE 2012

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

Aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento (ciento tres proyectadas frente a setenta y una necesarias) y conceder a Coopera 2 Canaleto, Sociedad Cooperativa Aragonesa, licencia urbanística para construcción de sesenta y cinco viviendas, cuatro locales, ciento tres estacionamientos y setenta y dos trasteros en calles Campanile y Jacobo Tintoretto, parcela R-8B del sector 88.1, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (742.995/2012).

EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A ESTUDIO Y DICTAMEN
DE LA COMISION DE PLENO EXTRAORDINARIA (DERIVADO
DE LA MOCIÓN DEBATIDA EN SESION PLENARIA DE 20 DE JULIO DE 2012)
PARA SU POSTERIOR REMISION AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

196. Aprobar con carácter inicial, modificación número 2 del Plan parcial del sector 89/3 Arcosur, a instancia de la Junta de Compensación del citado sector. (676.820/2012)

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

Zaragoza, 26 de julio de 2012. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.
Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.258

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento mediante la amortización de tres plazas relativas al personal laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con los artículos 169 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo se somete a exposición pública por el

plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. En caso de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Alagón, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

AZUARA

Núm. 9.298

La Junta de Gobierno Local de Azuara, en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2012, aprobó la convocatoria de subvenciones y ayudas de Presidencia del año 2012, de forma que los interesados pueden solicitar las bases reguladoras de ambas líneas de subvenciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar sus solicitudes en los siguientes plazos:

1.º Subvenciones a personas y/o asociaciones y entidades sin finalidad de lucro: en un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

2.º Ayudas de Presidencia: desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuara, a 26 de julio de 2012. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

BULBUENTE

Núm. 9.330

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.

2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

—Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

—Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

—Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

—No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

—Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

—Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

—Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

—Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

—Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Bulbiente, a 2 de julio de 2012. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

CADRETE

Núm. 9.259

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a las personas que figuran en la relación adjunta, según el citado precepto, se hace público el escrito remitido al interesado, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas relacionadas que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que usted/es, no reside/n en el domicilio en el que figura/n inscrito/a/os/as en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle/s de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le/s concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de la notificación, para que manifieste/n las alegaciones que crea/n necesarias que acrediten que vive/n en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique/n el domicilio en el que reside/n habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 30 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

ANEXO

Relación que se cita

MARIA IONELA COLTESCU.
ANDREEA ROXANA COLTESCU.
EMANUEL IONUT COLTESCU.
PAUL IULIAN DREBITCA.
CONSTANTIN LOZNEANU.
JOHN AMUNDSEN.